

Nota Reunión SUBCOPA del Ministerio de Defensa del 31 de marzo de 2022.

Cometidos y especialidades en el Centro Militar Farmacia de la Defensa.

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 31 de marzo de 2022, se reúnen en formato mixto los miembros de la Subcomisión Paritaria del Ministerio de Defensa, en la sede del Ministerio de Defensa en la Calle Princesa, 36, para tratar el tema de los cometidos y especialidades en el CEMILFARDEF (Centro Militar Farmacia de la Defensa).

La Administración da la palabra a la Parte Social para que expongamos la problemática que nos han planteado los Trabajadores desde hace ya mucho tiempo, casi desde que empezaron su relación laboral con el Departamento.

La Parte Social expone las disfunciones que existen en el CEMILFARDEF, al encomendar al Personal tareas sin tener en cuenta los cometidos para los que le capacita su Grupo Profesional y/o Especialidad. Expone que tanto la Administración como la Parte Social hicieron un gran esfuerzo con los encuadramientos del Personal de Departamento y se hicieron para algo.

Centramos el tema en el Área de Producción en la cual están las categorías M1 y E2 de la Familia de Químicos con especialidad de “Elaboración de productos Farmacéuticos y afines” “Técnico en operaciones de Laboratorio” y “Técnico en Planta Química” respectivamente.

La Parte Social expone que el personal que se ha incorporado en las últimas ofertas, en concreto 8 Trabajadores, con la categoría profesional E2 de la Familia de Sanitaria con la especialidad “Técnico en Farmacia y Parafarmacia”, se las ha colocado en el Área de Producción, haciendo los mismos cometidos que los M1 de la Familia de Químicos Especialidad de Producción de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines.

La Administración hace un breve resumen para situarnos de dónde venimos. Nos informa de la importancia del Centro Militar de Farmacia, la dificultad de cubrir las plazas por donde está situado el centro y los pocos centros educativos dentro de la comunidad de Madrid, donde se imparte esta formación.

También nos explica que cuando se sacaron estas plazas para la OPE, las sacaron con la especialidad de Farmacia y Parafarmacia porque en el RD 1689/2007, Artículo 5, apartado e) dice: “elaboración de productos farmacéuticos” y consideraron que era la que más se asemejaba a los cometidos que afronta el Centro Militar de Farmacia.

Esta Asociación, interviene para resaltar que lo que dice el RD anteriormente citado, en su apartado 5 es:

- b) *Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos informando de sus características y de su uso racional.*
- c) *Realizar la venta de productos parafarmacéuticos, atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios.*
- d) *Preparar los productos farmacéuticos para su distribución a las distintas unidades hospitalarias, bajo la supervisión del facultativo.*

e) *Asistir en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, aplicando protocolos de seguridad y calidad.*

Es decir "Asistir" en la elaboración de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos..., descripción que es para preparados personales que se hacen en algunas farmacias y no para fabricar lotes industriales, llevar máquinas de envasar, montarlas, desmontarlas (este es el trabajo que están realizando actualmente los E2 de farmacia y parafarmacia).

Esta Asociación expone que estas competencias profesionales vienen recogidas en el RD 178/2008, Art. 5 en la especialidad de Técnico en planta química y en la de Técnico en operaciones de laboratorio (Familia de Químicos que nada tiene que ver con la especialidad de Farmacia y Parafarmacia de la Familia Sanitaria).

b) *Poner en marcha los equipos verificando su operatividad y la de los servicios auxiliares, y la disponibilidad de materias y productos, según manuales del proceso.*

c) *Operar el proceso químico realizando las mezclas, disoluciones, separaciones y otras operaciones básicas según las normas de correcta fabricación.*

d) *Operar máquinas, equipos e instalaciones con la precisión requerida según especificaciones de procedimiento y normas de seguridad.)*

Además, consideramos que la fabricación de lotes de productos farmacéuticos corresponde al grupo profesional M1, tal como viene recogido en las competencias de la cualificación profesional.

Reiteramos que esta especialidad de la familia Sanitaria, tiene poca cabida o ninguna en el Centro.

Exponemos que hemos visto en la OEP recién publicada en el BOE, 10 plazas de Análisis y Control y 6 de Análisis Clínico y le preguntamos a la Administración si también van a colocar al Personal en producción.

La administración responde que estos puestos fueron fraguados en el 2018.

También nos dicen que ha reconducido el tema haciendo un esfuerzo en las siguientes ofertas de empleo reduciendo el número de puestos E2 con la especialidad de Farmacia y Parafarmacia de 25 a 7 y aumentando el número de puestos de E2 con la especialidad de Planta química de 4 a 13.

La Administración después de las exposiciones de la Parte Social, nos dice que se reunirá con la dirección de Centro para reasignar los puestos de este Personal según sus cometidos y después nos convocará a la Parte Social, para informarnos.

Esta Asociación, pregunta por la situación de este Personal a lo que al Administración contesta que de momento sigue igual.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas. Seguiremos informando.

***Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.***